essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 30-06-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 13

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA «RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 75/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2019, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ» - ID. N° 358.174»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 360/2021, de fecha 23 de junio de 2021, firmada por la Abg. Ámbar Pérez, por el Abg. Ramón Núñez Orué y por la Coordinadora de Procesos, Econ. Mabel Recalde, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 24 de junio de 2021, en la cual se remite el dictamen de la propuesta de renovación de locación al Contrato Nº 75/2019, suscripto con el Sra. Blanca Lucrecia Sequeira, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 11/2019, para el "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ" – ID. 358.174; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "*Renovación de los Contratos.- En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que el Contrato más arriba mencionado, de acuerdo a su cláusula sexta, indica que tendrá una vigencia hasta el 19 de agosto de 2021.

Que la Gerencia Comercial Regiones del Interior, a través de la Comunicación Interna GCRI/122/2021, de fecha 14 de abril de 2021, ha solicitado la renovación del contrato antedicho, expresando que el motivo obedece a la necesidad de seguir contando con el inmueble locado, ya que el mismo cumple con las exigencias institucionales en cuanto al espacio físico y a la conveniencia de su ubicación para los usuarios de la Ciudad de Paraguarí.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 13

Que igualmente se ha adjuntado la propuesta de fecha 14 de abril de 2021 de la propietaria/locadora del Inmueble, la Sra. Blanca Lucrecia Sequeira, de acuerdo al siguiente detalle:

USO	Nº DE ID.	LOCADOR	C.I.C. N°	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO MENSUAL EN GS. (IVA INCLUIDO)	PLAZO	MONTO TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 75/2019 – ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"	358.174	Sra. Blanca Lucrecia Sequeira	756.835	Desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 19 de agosto de 2023	Gs. 4.200.000	24 meses	100.800.000

Que el inmueble se encuentra situado en la calle 19 de Enero Nº 1452 e individualizado como Finca N° 524, con Cta. Cte. Ctral. N° 25.0028.07.006, que será destinado para Centro de Atención al Público de la ESSAP S.A. en dicha Ciudad.

Que el Art. 13° de la Resolución DNCP N° 2113/2021, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, menciona: *"Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos."*

Que la Unidad de Presupuesto, remitió por medio de la Gerencia Financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 103/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, por la suma de Gs. 16.800.000 (guaraníes dieciséis millones ochocientos mil) y la Constancia de Previsión Presupuestaria respectiva a través de la Comunicación Interna U.P. N° 312/2021, por un monto de Gs. 50.400.000 (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2022 y de Gs. 33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2023; equivalente en total a 24 (veinticuatro) meses de renovación por el primer periodo del Contrato N° 75/2019.

Que la Asesoría Jurídica se expidió mediante Comunicación interna A.J. N° 735, de fecha 08 de junio del 2021, dictaminando que no encuentra impedimento legal, por lo que recomendó continuar con las diligencias administrativas correspondientes para la RENOVACIÓN DEL CONTRATO 75/2019, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 13

Que la Coordinación de Adjudicaciones y Contratos, a fin de proseguir con los trámites administrativos tendientes a generar la respectiva "RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 75/2019, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ" – ID. 358.174, derivó los antecedentes al Directorio Institucional.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la «RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 75/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2019, PARA EL "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ» - ID. N° 358.174, ubicado en la Ciudad de Paraguarí y situado en la calle 19 de Enero N° 1452 e individualizado como Finca N° 524, con Cta. Cte. Ctral. N° 25.0028.07.006, que será destinado para Centro de Atención al Público de la ESSAP S.A. en dicha Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

USO	Nº DE ID.	LOCADOR	C.I.C. N°	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO MENSUAL EN GS. (IVA INCLUIDO)	PLAZO	MONTO TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 75/2019 – ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"	358.174	Sra. Blanca Lucrecia Sequeira	756.835	Desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 19 de agosto de 2023	Gs. 4.200.000	24 meses	100.800.000

2°) **Suscribir** la renovación del Contrato de Locación celebrado con la Sra. Blanca Lucrecia Sequeira con C.I.C. N° 756.835, por un monto mensual de Gs. 4.200.000 (guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA Incluido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 13

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción de la renovación del Contrato de Locación.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.